



PROCEDIMIENTO PARA INCORPORAR ESTUDIANTES MIGRANTES AL SISTEMA ESCOLAR

- a) El Mineduc a través de la oficina de atención ciudadana **AYUDA MINEDUC** entrega a todo migrante que no cuente con cédula de identidad chilena y que quiere ingresar al colegio un **IDENTIFICADOR PROVISORIO ESCOLAR (IPE)**
- b) La matrícula provisoria se otorga para el curso que ingresa el estudiante de acuerdo a su edad o considerando la documentación escolar que trae.
- c) Una vez realizado el proceso de validación de estudios se otorga matrícula definitiva
- d) El proceso de **VALIDACIÓN DE ESTUDIOS** se efectúa siempre y cuando exista un convenio de reconocimiento con el país de origen.
- e) Si no existe convenio, el colegio es el encargado de validar los estudios aplicando el decreto 2272
- f) Países con el que se tiene el **Convenio Andrés Bello**: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.
- g) Para mayor información ingresar a la página <https://migrantes.mineduc.cl/>

UTP